



AYUDA A PROYECTOS SANITARIOS DE DESARROLLO Y SOLIDARIDAD 2018

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cáceres convoca la **Ayuda a Proyectos Sanitarios de Desarrollo y Solidaridad 2018**. El órgano colegial estima que una manera de contribuir a un mejor y justo desarrollo de los grupos poblacionales más desfavorecidos es la promoción de iniciativas sanitarias o sociosanitarias que mejoren sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos sanitarios y de solidaridad.

El Colegio de Médicos viene entregando anualmente subvenciones a ONG's u organizaciones solidarias para la realización de Proyectos Sanitarios de Desarrollo y Solidaridad.

Los colegiados deberán presentar los proyectos sanitarios o sociosanitarios que contribuyan a la provisión de las necesidades básicas de salud, según las bases del concurso que se adjuntan para su solicitud.

BASES AYUDA A PROYECTOS SANITARIOS DE DESARROLLO Y SOLIDARIDAD:

El desarrollo cada año de la convocatoria para Proyectos Sanitarios de Desarrollo y Solidaridad 2018 del Colegio de Médicos de Cáceres se realiza siguiendo las siguientes bases:

- 1. Dotación económica de 1800 euros.**
2. Dicha cantidad podrá concederse a uno solo o ser distribuido entre varios proyectos.
3. Esta subvención será compatible con otras ayudas que tengan la misma finalidad teniendo en cuenta que la subvención total no podrá superar el coste de la actividad subvencionable.
4. Las ONG y/o entidades solicitantes de las ayudas reguladas mediante esta convocatoria, tendrán que cumplir los siguientes requisitos:
 - Tener personalidad jurídica.
 - No perseguir fines lucrativos, ni depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.
 - Reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización de proyectos sanitarios y/o sociosanitarios orientados a la solidaridad y a la cooperación.
 - Tener su sede o delegación permanente en la provincia de Cáceres.
- 5. Para solicitar la ayuda será imprescindible la presentación del proyecto por parte de un médico colegiado en Cáceres en nombre de la asociación u organización, dirigida al Presidente de la Fundación del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, indicando la organización y el proyecto para el cual solicita la ayuda.**
6. Las solicitudes se entregarán en FORMATO PDF en la sede el Colegio de Médicos de Cáceres (Avda. Virgen de Guadalupe nº 20. Cáceres) o por correo electrónico a la dirección luisa@comeca.org.
7. La publicitación de dicha convocatoria a los colegiados se realizará a través del Boletín Informativo y la página web del Colegio (www.comeca.org).
8. En el dossier de petición de prestación de la ayuda debe indicarse, al menos para su evaluación: datos de la Asociación u Organización; Proyecto al que se dirigirá la ayuda y su justificación; memoria de las actividades realizadas por dicha organización en el último año.
 - 8.1.- Instancia general suscrita por quien tenga la representación legal de la entidad o poder legal para ello, en la misma se hará constar:
 - nombre de la entidad solicitante
 - CIF
 - dirección
 - teléfono
 - persona de contacto

8.2.- Memoria acreditativa de las acciones ejecutadas en el año anterior a la convocatoria, así como el estado contable y financiero de la organización o entidad, con expresa mención del número de socios y de los medios materiales y humanos disponibles.

8.3.- Proyecto que se desarrollará de conseguir la ayuda: título del proyecto, duración prevista, coste total del proyecto, breve descripción del proyecto, objetivos generales y específicos...

8.4.- Los datos bancarios y número de la c/c donde se desea que sea ingresada la cantidad concedida como subvención (20 dígitos).

9. El **plazo de entrega de solicitudes finalizará el 12 de Noviembre de 2018 a las 20:00horas.**

10. Finalizado el plazo de entrega se reunirá el Pleno del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cáceres con el objeto de analizar y estudiar las peticiones recibidas, seleccionando el proyecto solidario a patrocinar. Se valorarán los siguientes criterios:

10.1.- Los proyectos que guarden relación con proyectos sociosanitarios.

10.2.- La experiencia previa de la ONG u organización solidaria en proyectos relacionados.

10.3.- El grado de implicación económica de la ONG u organización solidaria en el proyecto.

10.4.- La descripción y pertinencia del proyecto y de las actividades previstas.

10.5.- La mejoría prevista, tras la actividad realizada, sobre la población afectada.

11. Se hará entrega de la ayuda económica durante la Asamblea General de Colegiados y Compromisarios que el Colegio de Médicos celebrará en el mes de diciembre de 2018.

12. El gabinete de prensa del que dispone el colegio, difundirá a través de los distintos medios de comunicación, la ONG u organización solidaria galardonada.

